I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1543 /2011

Cerrillos, 22 AGO. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 12 de agosto de 2011; el Certificado N°142/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4813/2011; la carta solicitud la Organización; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°307,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta De Vecinos "Villa El Sendero",** con Personalidad Jurídica N°422-2000, representada por su Presidenta doña **Adriana Madrid Cancino,** cédula de Identidad N°8.054.955-5, una subvención ascendente a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para compra de trajes para presentaciones del Grupo Folclórico Los Senderitos.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1543 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Villa El Sendero"
Página Web

Cerrillos, Agosto 5 de 2011

Señor
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 05 AGO. 2011
Nº Ingreso: 6113
Hora:

Señor Alcalde Alejandro Almendares y señores(as) concejales, junto con saludarles venimos a solicitar a Uds. una subvención para comprar vestidos y pantalones a los niños del grupo folclórico "Los Senderitos" de nuestra Villa. Comprenderán que sus trajes ya les quedan chicos y las mamás no tienen para comprarles, en Septiembre tienen varias actuaciones y sería muy triste para ellos no poder actuar ya que han ensayado bastante, la idea es comprarles a todos igual. $250.000;

Esperando tener una positiva respuesta se despide muy atentamente.

JUNTA DE VECINOS
VILLA EL SENDERO
CERRILLOS
P.J. 422 - 2000

Adriana Madrid
Directora del Conjunto
F. 9809236;